



Expediente: 08 001 40 03 024 2018 00597 00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: LEDIS SOFIA CONTRERAS ESCORCIA

DEMANDADO: HEREDEROS DE CARLOS ALFONSO CONTRERAS CARDENAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL.

Barranquilla. Septiembre veintiocho (28) De Dos Mil Veintiuno (2021), En la fecha el proceso del epígrafe, con memorial de 4 de agosto de 2021, SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se tiene que por auto de 27 de abril del hogaño, se reconoció a la nueva mandataria constituida por la demandante, ordenándose además que se notificara del presente trámite a CARLOS ALBERTO CONTRERAS ESCORCIA, BUENAVENTURA ESCORCIA CONTRERAS, JOHANS DE JESUS CONTRERAS PIZARRO y MARCEL DE JESUS CONTRERAS MEZA, en su condición de herederos determinados del señor CARLOS ALFONSO CONTRERAS CARDENAS.

Pues bien, en escrito de 4 de agosto, la mandataria informa al despacho desconocer la dirección de notificaciones de los herederos mencionados, por lo que sería del caso ordenar su emplazamiento, de no ser porque se observa, que respecto a los señores (as) CARLOS ALBERTO CONTRERAS ESCORCIA y BUENAVENTURA ESCORCIA CONTRERAS, se desconoce su número de identificación, requisito *Sine qua non* para la inclusión de los sujetos en el registro nacional de personas emplazadas, motivo por el cual se requerirá a la parte demandante a efectos que manifieste los números de identificación solicitados.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: requerir a la parte demandante, a efectos que indique los números de identificación de los señores (as) CARLOS ALBERTO CONTRERAS ESCORCIA y BUENAVENTURA ESCORCIA CONTRERAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ